


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.


ORDENANZA NUM. 3

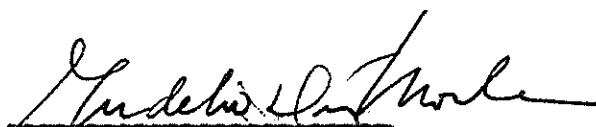
SERIE: 1985-86

PARA AUMENTAR LA PARTIDA PARA CELEBRAR LAS FIESTAS  
PATRONALES DE AGUAS BUENAS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Las Fiestas Patronales de Aguas Buenas se celebran durante el periodo comprendido del 30 de agosto de 1985 al 8 de septiembre de 1985.
- POR CUANTO : Estas Fiestas Patronales son de interés del público en general por sus valores religioso, culturales y de entretenimiento.
- POR CUANTO : Hace tiempo que en el pueblo de Aguas Buenas se celebran las Fiestas Patronales sin picas por entender que esto atenta contra los mejores valores del pueblo y sus ciudadanos.
- POR CUANTO : El Municipio no recibe grandes cantidades por el arriendo de los sitios donde se ubican los artefactos de diversión.
- POR CUANTO : Las aportaciones del Comercio de Aguas Buenas para estas Fiestas son mínimas debido a las condiciones de éxodo de clientes que tienen.
- POR CUANTO : El Municipio aporta todos los años fondos para ayudar a esta celebración permitido por Ley Municipal.
- POR CUANTO : Los costos de estas celebraciones todos los años aumenta considerablemente.
- POR CUANTO : La cantidad asignada por la Asamblea Municipal estuvo por debajo de lo recomendado por la Administración.
- POR CUANTO : Nuestro pueblo espera actividades artísticas de calidad y de valor.
- POR CUANTO : La cantidad asignada de \$20,000 es insuficiente para cubrir los gastos de estas Fiestas y se haría imposible celebrarlas.
- POR CUANTO : Los gastos aproximados de las Fiestas ascenderían a \$45,000.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Aumentar las partidas de Fiestas Patronales por la cantidad de \$6,000.00
- SECCION 2da : Que el Director de Finanzas someta a este cuerpo una transferencia de fondos a la mayor brevedad posible.
- SECCION 3ra : Que después de aprobada esta transferencia de fondos el Director de Finanzas reajuste debidamente los libros a los efectos de que aumente la partida de Fiestas Patronales.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.
- APROBADA : 31 de julio de 1985.

  
Carlos M. Ramírez Hernández  
Presidente Interino

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 3 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ

HON. IVAN RIVERA GOMEZ

HON. ZOBEIDA MERCED ACEVEDO

HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA

HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ

HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION

HON. ANA M. ROSARIO ALVARADO

HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ

HON. ANTONIA ROSARIO SANTIAGO

HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ

EN CONTRA:

HON. EDWIN F. ROSARIO NAVARRO

ABSTENCION:

HON. JOSE B. CANINO LAPORTE

HON. MANUEL DIAZ MORALES

AUSENTE:

HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 31 de julio de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 1 de agosto de 1985.

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO